



# QUINDÍO VERDE

UN PLAN AMBIENTAL  
PARA LA PAZ  
2016-2019

## AVISO DE CONVOCATORIA

### PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

#### NÚMERO 012 DE 2017

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en virtud del principio de publicidad establecido en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007 y Decreto Reglamentarios 1082 de 2015, se permite poner a disposición de los interesados el siguiente Aviso de Convocatoria Pública.

**OBJETO:** "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE, GASOLINA EXTRA Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO, ASI COMO TAMBIEN DE LOS EQUIPOS DE MANTENIMIENTO QUE HACEN PARTE DE LAS AREAS DE CONSERVACION Y MANEJO."

**MODALIDAD DE SELECCION:** De conformidad con lo establecido Literal B del Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015., el presente proceso de selección se debe llevar a través de la modalidad denominada: Selección Abreviada de Menor Cuantía.

De conformidad con los estudios y consultas del mercado realizado por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, cuenta con **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$50.000.000,00)** e IVA incluido, amparados en los siguientes documentos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestales No. 1205 del 22 de septiembre de 2017, con cargo al rubro 0900-1- 2 0 4 4 1-20, por valor de \$8.500.000 para la vigencia 2017.
- Resolución No. 2402 del 21 de septiembre de 2017, mediante el cual se autorizan vigencias futuras, con cargo al rubro 0900-1- 2 0 4 4 1-20 por valor de \$41.500.000, con el cual se cubrirá el 2018.

**PLAZO DE EJECUCIÓN** De acuerdo con los análisis de la Corporación salvo factores imprevistos, el plazo inicial de ejecución será de **cuatrocientos veinte (420)** días calendario y/o hasta el agotamiento de los recursos asignados para el Contrato mediante Registro Presupuestal, en todo caso lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio.

**CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DOCUMENTOS DEL PRESENTE PROCESODE SELECCIÓN:** Se podrá consultar en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en la Corporación Autónoma Regional del Quindío ubicada en la Calle 19 Norte No. 19 – 55 B/ mercedes del norte Armenia, Quindío.



Calle 19 norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte  
Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21  
[www.crq.gov.co](http://www.crq.gov.co) / e-mail: [crq@crq.gov.co](mailto:crq@crq.gov.co)  
Armenia - Quindío, Colombia





# QUINDÍO VERDE

## UN PLAN AMBIENTAL PARA LA PAZ

2016-2019

**PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:** De conformidad con lo establecido en el Capítulo 4 del Proyecto de pliego de condiciones "Etapas y Cronograma del Proceso" la presentación de propuestas se realizará el día 12 de octubre de 2017 hasta las 5:30 p.m.

### CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

En los procesos de selección de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, la convocatoria se limitará exclusivamente a Mipymes (micro, pequeña y mediana empresa), siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. La cuantía del proceso esté por debajo de los \$ 272.541.000 pesos colombianos.
2. Se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes.
3. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mipymes que manifestó interés.
4. Cuando se pretenda por parte de las Mipymes que la convocatoria se limite al ámbito municipal o departamental, en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, deberán solicitar expresamente que se limite a Mipymes municipales o departamentales, según sea el caso, para lo cual además deberán acreditar su domicilio en el respectivo municipio o departamento con base en el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal del proponente.

La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, acreditando la condición de Mipymes a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa), además deberá presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

No obstante lo anterior, cuando en el Registro Único de Proponentes se encuentre debidamente inscrita la condición de Micro, Pequeña o Mediana Empresa, su antigüedad y domicilio, no será necesaria la certificación del contador ni otro certificado de Cámara de Comercio, ni el RUT en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 6 Numeral 6.1., Inciso 2 de la Ley 1150 de 2007 el cual señala que "En consecuencia, las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro", por ser ésta plena prueba de dicho hecho, toda vez que para dicha inscripción en el RUP, se debió aportar la documentación respectiva.

De conformidad con el Artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y las normas que lo reglamenten, se seguirán los criterios allí establecidos para determinar las micro, pequeñas y medianas empresas, con el fin de poder acceder a los beneficios o condiciones preferenciales de cada una de ellas, entre ellos, los establecidos en el **Artículo 43. Definiciones de tamaño empresarial.** El artículo 2° de la Ley 590 de 2000, quedará así:



Calle 19 norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte  
Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21  
www.crq.gov.co / e-mail: crq@crq.gov.co  
Armenia - Quindío, Colombia





# QUINDÍO VERDE

## UN PLAN AMBIENTAL PARA LA PAZ

2016-2019

**"Artículo 2°. Definiciones de tamaño empresarial.** Para todos los efectos, se entiende por empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, en el área rural o urbana. Para la clasificación por tamaño empresarial, entiéndase micro, pequeña, mediana y gran empresa, se podrá utilizar uno o varios de los siguientes criterios:

1. Número de trabajadores totales.
2. Valor de ventas brutas anuales.
3. Valor activos totales.

Para efectos de los beneficios otorgados por el Gobierno nacional a las micro, pequeñas y medianas empresas el criterio determinante será el valor de ventas brutas anuales.

**Parágrafo 1°.** El Gobierno Nacional reglamentará los rangos que aplicarán para los tres criterios e incluirá especificidades sectoriales en los casos que considere necesario.

**Parágrafo 2°.** Las definiciones contenidas en el artículo 2° de la Ley 590 de 2000 continuarán vigentes hasta tanto entren a regir las normas reglamentarias que profiera el Gobierno Nacional en desarrollo de lo previsto en el presente artículo".

En caso de uniones temporales o consorcios integrados por empresas de diferente tamaño empresarial (micro, pequeña y mediana empresa), el puntaje que se le asignará será el que corresponda al miembro de mayor tamaño empresarial.

Cuando la condición de MIPYME no se encuentre debidamente acreditada en el RUP, de conformidad con lo dispuesto en el concepto contenido en el Oficio 220- 051363 del 19 de Abril de 2011, de la Superintendencia de Sociedades, la condición de MIPYME debe ser certificada por el contador público o revisor fiscal de la respectiva empresa, según sea el caso, dentro de los 30 días anteriores al cierre del presente proceso:

"2. Quien certifica la calidad de MIPYME de una empresa? Corresponde al Contador Público o al Revisor Fiscal, según sea el caso, certificar que las Mipymes cumplen con las características de estas empresas, tanto en el número de empleados como en el valor total de activos, acorde con los parámetros señalados establecidos en el artículo 2° de la Ley 905 de 2004. 3. El representante legal de una empresa puede firmar documento declarando que tiene tal condición teniendo en cuenta los criterios contenidos en la Ley 905 de 2004? Como se indicó en el punto anterior, corresponde al contador público certificar la categoría de Mipyme, persona que según lo establecido en el artículo 10 de la Ley 43 de 1990 está facultada para dar fe pública, de suerte que la atestación o firma en los actos propios de su profesión hará presumir, salvo prueba en contrario, que el acto respectivo se ajusta a los requisitos legales, lo mismo que a los estatutarios en el caso de personas jurídica; lo anterior sin perjuicio de los actos en que sea aceptada la certificación del representante legal para tal efecto".

En virtud a lo anterior, de conformidad con lo previsto en el Numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, para establecer la cuantía del presente proceso para la aplicación de los anteriores criterios de calificación se utilizará la tasa representativa del mercado publicada en el SECOP, certificada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, la cual permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, por lo tanto se establecen las siguientes conversiones en función del presupuesto oficial para determinar su aplicabilidad o no aplicabilidad:



Calle 19 norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte  
Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21  
www.crq.gov.co / e-mail: crq@crq.gov.co  
Armenia - Quindío, Colombia





# QUINDÍO VERDE

UN PLAN AMBIENTAL  
PARA LA PAZ  
2016-2019

TRM VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	
Umbral MIPYMES en pesos COL	\$ 272.541.000
Presupuesto Oficial	\$50.000.000
Aplica / No aplica	Aplica

**NOTA:** El presente proceso puede ser objeto de **LIMITACION A MIPYMES NACIONALES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.**

### LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, versión M-MACPC-12 del 31 de Diciembre de 2014, expedido por la agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, a los procesos celebrados por las Corporaciones Autónomas le es aplicable los Acuerdos Comerciales con la Comunidad Andina.

**CONDICIONES PARA PARTICIPAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN:** Las condiciones para participar podrán ser observadas en los numerales 5.1 (Capacidad Jurídica), 5.2 (Capacidad Técnica) 5.3. (Condición de Experiencia) y 5.4. (Capacidad Financiera).

### CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del Aviso de Convocatoria, Estudios y documentos Previos, análisis del sector y Publicación del proyecto de Pliegos de Condiciones.	Del 27 de Septiembre al 03 de Octubre de 2017	Dirección Electrónica de Consulta: www.colombiacompra.gov.co. Dirección Física de Consulta: Las instalaciones de la Oficina Asesora Jurídica de la CRQ ubicada en la calle 19 N 19-55 de la ciudad de Armenia Q.
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones.	Del 27 de Septiembre al 03 de Octubre de 2017  HORARIO DE ATENCIÓN PÚBLICO	Dirección Electrónica de Consulta: www.colombiacompra.gov.co. Dirección Física de Consulta: Las instalaciones de la Oficina Asesora Jurídica de la CRQ ubicada en la calle 19 N 19-55 de la ciudad de Armenia Q. Asunto: Observaciones Proyecto de Pliegos de Condiciones., o al correo electrónico contratacion@crq.gov.co
Respuesta a las	04 de Octubre de 2017	Dirección Electrónica de



Calle 19 norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte  
Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21  
www.crq.gov.co / e-mail: crq@crq.gov.co  
Armenia - Quindío, Colombia





# QUINDÍO VERDE

## UN PLAN AMBIENTAL PARA LA PAZ

2016-2019

observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.		Consulta: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
Término para solicitud de manifestación de interés en participar en convocatoria limitada a Mipyme.	Del 26 de Septiembre al 03 de Octubre de 2017  HORARIO DE ATENCIÓN PÚBLICO	Instalaciones de la Oficina Asesora Jurídica de la CRQ ubicada en la calle 19 N 19-55 de la ciudad de Armenia Q., o al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@crq.gov.co">contratacion@crq.gov.co</a>
Expedición y Publicación del Acto Administrativo de Apertura del Proceso de Selección y Pliego de Condiciones Definitivo.	06 de Octubre de 2017	Dirección Electrónica de Consulta: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
Manifestación de interés en participar en este proceso de selección.	Del 09 al 11 de Octubre de 2017  El 11 de Octubre se recibirán Manifestaciones hasta las 5:30 PM	Instalaciones de la Oficina Asesora Jurídica de la CRQ ubicada en la calle 19 N 19-55 de la ciudad de Armenia Q., o al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@crq.gov.co">contratacion@crq.gov.co</a>
Posible Audiencia de escogencia de futuros proponentes	11 de Octubre de 2017 a las 5:31 p.m.	Instalaciones de la Oficina Asesora Jurídica de la CRQ ubicada en la calle 19 N 19-55 de la ciudad de Armenia Q., o al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@crq.gov.co">contratacion@crq.gov.co</a>
Publicación listado de seleccionados	11 de Octubre de 2017	Dirección Electrónica de Consulta: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
Plazo de Presentación de la Propuesta.	12 de Octubre de 2017 de 8:00 a.m. a 12 m y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.  El reloj con base en el cual se definirá la hora de cierre, es el de la Superintendencia de Industria y Comercio.	Dirección Física de Consulta: Las instalaciones de la Oficina Asesora Jurídica de la CRQ ubicada en la calle 19 N 19-55 de la ciudad de Armenia Q.
Plazo máximo para expedir adendas	Hasta el término permitido por la Ley	Dirección Electrónica de Consulta: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
Audiencia de cierre y Apertura de Propuestas	12 de Octubre de 2017 a las 5:31 p.m.	Instalaciones de la Oficina Asesora Jurídica de la CRQ ubicada en la calle 19 N 19-55 de la ciudad de Armenia Q., o al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@crq.gov.co">contratacion@crq.gov.co</a>
Evaluación de Ofertas	13 y 17 de Octubre de 2017	Instalaciones de la Oficina Asesora Jurídica de la CRQ ubicada en la calle 19 N 19-55



Calle 19 norte # 19-55 B/ Mercedes del Norte  
 Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21  
[www.crq.gov.co](http://www.crq.gov.co) / e-mail: [crq@crq.gov.co](mailto:crq@crq.gov.co)  
 Armenia - Quindío, Colombia



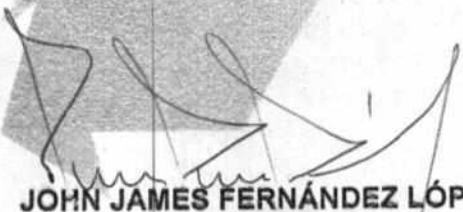


# QUINDÍO VERDE

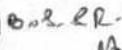
## UN PLAN AMBIENTAL PARA LA PAZ

2016-2019

Publicación del Informe de Evaluación.	18, 19 y 20 de Octubre de 2017	de la ciudad de Armenia Q. Dirección Electrónica de Consulta: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> . Dirección Física de Consulta: Las instalaciones de la Oficina Asesora Jurídica de la CRQ ubicada en la calle 19 N 19-55 de la ciudad de Armenia Q.
Término para presentar observaciones al Informe de Evaluación.	18, 19 y 20 de Octubre de 2017	Dirección Electrónica de Consulta: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> . Dirección Física de Consulta: Las instalaciones de la Oficina Asesora Jurídica de la CRQ ubicada en la calle 19 N 19-55 de la ciudad de Armenia Q., o al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@crq.gov.co">contratacion@crq.gov.co</a>
Plazo para subsanar requisitos y documentos habilitantes de los proponentes.	20 de Octubre de 2017	Instalaciones de la Oficina Asesora Jurídica de la CRQ ubicada en la calle 19 N 19-55 de la ciudad de Armenia Q., o al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@crq.gov.co">contratacion@crq.gov.co</a>
Respuestas a las observaciones.	23 de Octubre de 2017	Instalaciones de la Oficina Asesora Jurídica de la CRQ ubicada en la calle 19 N 19-55 de la ciudad de Armenia Q. o al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@crq.gov.co">contratacion@crq.gov.co</a>
Resolución adjudicación o declaratoria de desierta	24 de Octubre de 2017	Dirección Electrónica de Consulta: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .

  
**JOHN JAMES FERNÁNDEZ LÓPEZ**

Director General  
Corporación Autónoma Regional del Quindío

Elaboró: Beatriz Lorena Londoño Rodríguez, Contratista OAJ   
Revisó: Angélica María Arias, Profesional Especializada OAJ  
Aprobó: James Gastaño Herrera, Jefe Oficina Asesora Jurídica 



Calle 19 norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte  
Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21  
[www.crq.gov.co](http://www.crq.gov.co) / e-mail: [crq@crq.gov.co](mailto:crq@crq.gov.co)  
Armenia - Quindío, Colombia

